

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2017-5157 *Notificación de sentencia 14/2017 en procedimiento ordinario 386/2015.*

Doña Carmen Gracia Sotos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de CP RESIDENCIAL EL CARMEN, frente a PROMOCIONES BEREISEN, SL, en los que se ha dictado SENTENCIA cuyo texto completo está a disposición del interesado en las oficinas del Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Tribunal, por escrito, en plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROMOCIONES BEREISEN, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 12 de abril de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Carmen Gracia Sotos.

2017/5157

CVE-2017-5157